

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

De la Evaluación Externa de tipo
Específica de Resultados del Fondo
de Aportaciones Múltiples (FAM)
Subfondo de Infraestructura Educativa

Ejercicio Fiscal 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Externa de Tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Subfondo de Infraestructura Educativa, ejercicio fiscal 2017
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
9 de abril de 2018.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
6 de agosto de 2018.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
<p>Nombre: Arturo Neponuceno Crisóstomo</p> <p>Unidad administrativa: Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</p>
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para Adultos en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos de gestión y resultados del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, en

su vertiente Subfondo de Asistencia Social (FAM-AS) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FAM en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAM, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

Debido a la doble orientación de los fondos del FAM será tratada de manera diferenciada: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiendo el presente documento al primero, con la finalidad de brindar una evaluación pormenorizada.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectuó la valoración cualitativa ordinal mediante la contestación a las 28 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica, Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, Calidad de la información generada, así como la correspondiente al Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FAM.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que

permitted comparing and retro-feeding the analysis performed, with the purpose of improving the results of the final report.

5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación estratégica:

- En el análisis de las características del subfondo, se identificó que los recursos del FAM-Infraestructura Educativa, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 5 Pp: E013. Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas, E071. Promoción y atención de la educación tecnológica superior, E129. Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo y N004. Atención por desastres naturales "Puebla sigue de pie", los cuales cuentan con un diagnóstico particular para su planeación.
- Es importante mencionar que el monto total del FAM se estima bajo un criterio inercial, es decir que se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por una cantidad equivalente, aproximada, al 0.814% de la Recaudación Federal Participable (RFP); derivado de lo cual se desprende uno de los criterios más importantes para la aplicación de la fórmula de distribución: "ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior".
- Con montos estimados para 2017, se observó que para el estado de Puebla, los recursos recibidos por concepto del FAM-IE, representaron un 5.47% respecto del total nacional dispuesto para dicho componente.
- Es relevante mencionar que el FAM cuenta con una MIR federal para cada subfondo, de manera que sus objetivos y el cumplimiento de los mismos, se miden de forma diferenciada, situación que fortalece la orientación a resultados de cada componente y a su vez, permite medir con mayor precisión su desempeño.
- Se observó que los recursos del FAM-IE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 5 Pp E013, E071, E129, K007 y N004, a cargo de: la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE Y SEP.
- Los documentos normativos que regulan el FAM-IE se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se identificó que en el marco del Sistema de Planeación Democrático, los objetivos del FAM-IE se encuentran alineados a los objetivos 3.1 de la 'Meta Nacional 3. 'México con educación de calidad' del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018; al objetivo 1 del Plan Sectorial de Educación 2017-2018; así como al programa 3 del 'Eje 1. Igualdad de oportunidades' del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla; con lo cual el cumplimiento de sus metas, garantiza su contribución a las prioridades nacionales y locales.
- Respecto a las ministraciones de los recursos correspondientes a FAM Infraestructura Educativa son publicados mediante el 'AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.'
- Se observó que en el estado de Puebla de acuerdo con el Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), se describe que el CAPCEE tendrá a su cargo las funciones y atribuciones en lo que a Infraestructura física educativa e Infraestructura física especial corresponda.

- En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente.
- Para asignar recursos a un Pp, es necesario que este cumpla con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como con los requerimientos específicos que determine la DPSAG en el ‘Manual de Programación’ y en el ‘Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPP)’ de cada año, con lo cual se garantiza que exista claridad en la problemática central a atender con los programas, se identifique quienes serán los beneficiarios y cuáles serán los bienes y servicios que servirán para generar valor público.
- Los criterios para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del FAM-Infraestructura Educativa, se observó que estos están definidos en el Diagnóstico de los Programas presupuestario.
- Con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) emite la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y de Educación Superior 2017, que se ejecuta por parte de las Entidades Federativas con recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), identifica en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2017” del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM no Potenciado); y en la “Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2017” del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Universidades Públicas Estatales (FAM no Potenciado), los mecanismo para la aplicación de recursos y de operación.
- En el ‘AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior’, se establecen las fórmulas utilizadas para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicadas por la Secretaría de Educación Pública y vigente durante 2017, dichas fórmulas son empleadas para distribuir los recursos a nivel estatal, y se presenta en caracterizada para los 3 niveles de infraestructura educativa, es decir, básica, media superior y superior.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Con base en la información proporcionada por las instancias ejecutoras, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del FAM-IE son el SFU-PASH; el SiMIDE; el SEE; el INGRES.
- Se considera relevante mencionar que los resultados del FAM-IE reportados en los componentes de ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avance financiero’, ‘Indicadores’ y ‘Evaluaciones’ del SFU-PASH, y en el SEE, con excepción de los datos registrados en el SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, el avance en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales, forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.
- La Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subfondo evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Se observó que los datos reportados en el SFU-PASH durante los cuatro trimestres del año, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos

correspondientes, los componentes ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avance financiero’, ‘Ficha de indicadores’ y ‘Evaluaciones’, cumplieron a cabalidad con dicha característica.

- El CAPCEE cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los responsables deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño del FAM-IE.
- En cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE y SEP reportaron las metas y avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios E013, E071, E129, K007 y N004 a través del SIMIDE y el SEE, cuyo estatus de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización, fue adecuado.
- Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, desde el ejercicio fiscal 2014 ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, entre ellos del FAM; mientras que a partir del año 2015, dicha Unida Administrativa ha implementado mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones.
- Se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño del FAM-Asistencia Social como del FAM-Infraestructura Educativa, ya que la metodología aplicada está orientada al análisis integral del FAM como un solo programa, situación que representa una debilidad.
- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo ‘Consistencia y Resultados’, situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza.
- Es relevante mencionar que el mecanismo aplicado por dicha Unidad Administrativa, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el CONEVAL, el cual ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de los ejecutores del gasto.
- Se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Los indicadores de las 2 MIR con las que cuenta el FAM-Infraestructura Educativa (I007 e I008), son reportados las autoridades de la Administración Pública Federal (APF).
- Se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Las Unidades Administrativas encargadas del reporte de los Indicadores del SFU, para la generación, integración y control de la información que respalda los valores de dichos indicadores, utilizan como principal instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar de ambas MIR del FAM-Infraestructura Educativa, disponibles en la página de “Transparencia Presupuestaria” de la SHCP.
- Se observó que los documentos normativos que regulan el FAM-Infraestructura Educativa, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, la Ley de Planeación, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE), entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

- El seguimiento del subfondo se realiza a través del SIMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, respecto de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

III. Calidad de la Información:

- En cuanto al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que el CAPCEE se apega al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FAM-IE en el sistema en comento, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del fondo (representada por la SEP) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- Aunado a lo anterior, se consideró que toda vez que el SEP genera y reporta información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAM-IE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.
- Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH constituye el principal mecanismo de esta índole, el cual a su vez permite a los ejecutores del gasto, generar informes trimestrales de cada componente reportado, que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del estado, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- En relación a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SIMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.
- Toda vez que el CAPCEE genera y reporta a la federación y al estado, a través del SFU-PASH, del SPPR, del SIMIDE y del SEE información programática, presupuestal, financiera, de desempeño y de evaluación del FAM-IE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.
- El 'Convenio de coordinación y colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Programa de Escuelas al cien), elaborado cada año por la SEP y reportado el INIFED, el cual incluye el detalle de las acciones ejecutadas, durante el año inmediato anterior con recursos del FAM-Infraestructura Educativa Básica, es el principal instrumento que permite determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas.

IV. Análisis de resultados:

- Los recursos del FAM-Infraestructura Educativa, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de los siguientes Programas presupuestarios: E013. Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas, E071. Promoción y atención de la educación tecnológica superior, E129. Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo y N004, a cargo de la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE y la SEP.
- Con base en las evidencias disponibles, se determinó que en el estado de Puebla, el FAM-IE contó con una calendarización mensual para la asignación de los recursos correspondientes, definida por parte de la Federación en el 'ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios'.
- Se identificó que en apego a la normativa que regula el FAM-IE, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Básica, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas menores al 60% o mayores a 130%.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Superior, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar

en general, cumplimiento en el avance de sus metas menores al 60% o mayores a 130%, por lo que podemos decir, que en su mayoría las metas resultaron demasiado ambiciosas o laxas.

- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, responsabilidad de la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, SEP y CAPCEE, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90% y hasta 130%.
- La información disponible para la evaluación no fue posible identificar los rubros de gasto específicos con los que se ejercieron los recursos del FAM-Infraestructura Educativa, sin embargo, se observó que el Tomo VII -> Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, cuenta con información presupuestaria para cada uno de los ejecutores del FAM-Infraestructura Educativa, en la que se puede observar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Por clasificación por objeto del gasto, información disponible en el Portal de Internet: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2017/2017-tomo-vii>.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- Es relevante mencionar que el FAM cuenta con una MIR federal para cada subfondo, de manera que sus objetivos y el cumplimiento de los mismos, se miden de forma diferenciada, situación que fortalece la orientación a resultados de cada componente y a su vez, permite medir con mayor precisión su desempeño.
- En el marco del PbR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Programas Presupuestarios (Pp), en virtud de lo cual se observó que los recursos del FAM-IE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 5 Pp E013, E071, E129, K007 y N004, a cargo de: la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE Y SEP.
- Los documentos normativos que regulan el FAM-IE se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se identificó que en el marco del Sistema de Planeación Democrático, los objetivos del FAM-IE se encuentra alineados a los objetivos 3.1 de la 'Meta Nacional 3. 'México con educación de calidad' del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018; al objetivo 1 del Plan Sectorial de Educación 2017-2018; así como al programa 3 del 'Eje 1. Igualdad de oportunidades' del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla; con lo cual el cumplimiento de sus metas, garantiza su contribución a las prioridades nacionales y locales.
- En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente.
- Para asignar recursos a un Pp, es necesario que este cumpla con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como con los requerimientos específicos que determine la DPSAG en el 'Manual de Programación' y en el 'Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPP)' de cada año, con lo cual se garantiza que exista claridad en la problemática central a atender con los programas, se identifique quienes serán los beneficiarios y cuáles serán los bienes y servicios que servirán para generar valor público.
- Con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) emite la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y de Educación Superior 2017, que se ejecuta por parte de las Entidades Federativas con recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

- El ‘Convenio de coordinación y colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Programa de Escuelas al cien), elaborado cada año por la SEP y reportado el INIFED, el cual incluye el detalle de las acciones ejecutadas, durante el año inmediato anterior con recursos del FAM-Infraestructura Educativa Básica, es el principal instrumento que permite determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación y seguimiento del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, desde el ejercicio fiscal 2014 ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, entre ellos del FAM; mientras que a partir del año 2015, dicha Unida Administrativa ha implementado mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones.
- Se identificó que la coordinación interinstitucional que existe entre la instancia coordinadora del SED y los ejecutores del gasto que participan en el Proceso de Seguimiento a los ASM, es fundamental para que este culmine satisfactoriamente en la firma de los ‘Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)’, instrumentos en los cuales se plasman los acuerdos y compromisos de trabajo pactados para la implementación de las recomendaciones aceptadas.
- El CAPCEE cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los responsables deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño del FAM-IE.
- En cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE y SEP reportaron las metas y avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios E013, E071, E129, K007 y N004 a través del SiMIDe y el SEE, cuyo estatus de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización, fue adecuado.
- El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), identifica en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2017” del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM no Potenciado); y en la “Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2017” del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para Universidades Públicas Estatales (FAM no Potenciado), los mecanismo para la aplicación de recursos y de operación.
- En el ‘AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior’, se establecen las fórmulas utilizadas para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicadas por la Secretaría de Educación Pública y vigente durante 2017, dichas fórmulas son empleadas para distribuir los recursos a nivel estatal, y se presenta en caracterizada para los 3 niveles de infraestructura educativa, es decir, básica, media superior y superior.

III. Calidad de la información:

- En cuanto al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que el CAPCEE se apega al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FAM-IE en el sistema en comento, sujetando lo valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del fondo (representada por la SEP) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avance Financiero’, ‘Ficha de Indicadores’ y ‘Evaluaciones’ publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- Aunado a lo anterior, se consideró que toda vez que el SEP genera y reporta información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAM-IE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.
- Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH constituye el principal mecanismo de esta índole, el cual a su vez permite a los ejecutores del gasto, generar informes trimestrales de cada

componente reportado, que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del estado, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

- La Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subfondo evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Los indicadores de las 2 MIR con las que cuenta el FAM-Infraestructura Educativa (I007 e I008), son reportados las autoridades de la Administración Pública Federal (APF).

IV. Análisis de resultados:

- Los recursos del FAM-IE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de los siguientes Programas presupuestarios: E013. Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas, E071. Promoción y atención de la educación tecnológica superior, E129. Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo y N004, a cargo de la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, CAPCEE y la SEP.
- Con base en las evidencias disponibles, se determinó que en el estado de Puebla, el FAM-IE contó con una calendarización mensual para la asignación de los recursos correspondientes, definida por parte de la Federación en el 'ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios'.
- Se identificó que en apego a la normativa que regula el FAM-IE, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto.
- Se observó que los documentos normativos que regulan el FAM-Infraestructura Educativa, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/
- El seguimiento del subfondo se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, respecto de los Pp E013, E071, E129, K007 Y N004, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, responsabilidad de la UPAM, UPMP, UTH, CONALEP, SEP y CAPCEE, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90% y hasta 130%.

2.2.2 Oportunidades:

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La actualización del diagnóstico de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE, con las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, la SEP, el INIFED, entre otros, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subfondo.
- La publicación de los avances de los indicadores registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una oportunidad para elevar el nivel de transparencia de los recursos del FAM-IE.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de la SEP.
- Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FAM, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo; no obstante, en los resultados obtenidos no se aprecia con claridad una diferenciación entre los ASM de los subfondos FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa, lo que representa una oportunidad de mejora en futuros ejercicios.
- Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto,

según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del FAM-IE y el ciclo presupuestario.

- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.
- Se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.

IV. Análisis de resultados:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, los factores o externalidades, que en el año evaluado afectaron el cumplimiento de las metas de algunos los indicadores del FAM-IE y los Pp a través del cual fue ejecutado, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del programa.

2.2.3 Debilidades:

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores registrados trimestralmente en el SIMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del FAM-IE.
- Se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño del FAM-Asistencia Social como del FAM-Infraestructura Educativa, ya que la metodología aplicada está orientada al análisis integral del FAM como un solo programa; situación que representa una debilidad puesto que la obtención de resultados generales, dificulta la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos para cada subfondo, afectando con ello la decisión de a quién o a qué Dependencia/Entidad ejecutora dirigirlos.
- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo ‘Consistencia y Resultados’, situación que se considera una debilidad porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública.
- Es importante mencionar que, en el periodo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- Se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados actualmente, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- Se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño del FAM-Asistencia Social como del FAM-Infraestructura Educativa, por lo que se sugiere realizar un enfoque especializado para cada subfondo.
- Brindar talleres de capacitación calendarizada a representantes de las instancias ejecutoras de los recursos en este sentido.
- Los responsables de los procesos para la operación del Fondo no cuentan con competencias gerenciales y administrativas para la planeación, la administración, la ejecución y el control del Fondo.

- No existe un método claro y sistemático para la priorización de necesidades.

V. Análisis de resultados:

- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Básica, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas menores al 60% o mayores a 130%.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Superior, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas menores al 60% o mayores a 130%, por lo que podemos decir, que en su mayoría las metas resultaron demasiado ambiciosas o laxas.
- No fue posible identificar los rubros de gasto específicos con los que se ejercieron los recursos del FAM-Infraestructura Educativa, sin embargo, se observó que el Tomo VII -> Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, cuenta con información presupuestaria para cada uno de los ejecutores del FAM-Infraestructura Educativa, en la que se puede observar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Por clasificación por objeto del gasto.
- No existe un manual que analice e integre información específica del FAM, en sus dos subfondos, para la debida asignación del mismo entre las instancias ejecutoras en el gobierno del Estado de Puebla, así como el proceso claro y delimitado sobre la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH, lo que se reflejará en un monitoreo y control adecuado del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza. La primera porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública, lo que a su vez representa una amenaza, ya que si los resultados de dichos ejercicios evaluativos no generan resultados útiles, ni contribuyen a la creación de valor público, podrían considerarse una práctica que perjudica el erario público.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles del FAM-IE, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el CAPCEE, la SEP y el INIFED en la operación de los programas que se implementan tanto a nivel estatal como municipal; quedando claro y explícito que en el marco de los objetivos y estrategias planteadas en el PED 2017-2018, así como en el marco normativo que regula la operación del subfondo, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de acciones en materia de infraestructura educativa.

En el marco del PbR, la entidad cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del subfondo, los cuales permiten verificar que se tomen en cuenta las necesidades de la población, costos y fuentes de financiamiento, documentos normativos y la estandarización de dichos documentos de planeación.

Respecto a los criterios documentados para la distribución de los recursos, se determinó que si bien la entidad federativa

cuenta dichos criterios para el FAM-Infraestructura Educativa para las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.

Se concluyó que los resultados del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión Proyectos', 'Avance financiero', 'Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, para la SEP, CAPCEE, CONALEP, UTH, UPAM y la UPMP se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el CAPCEE cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los responsables deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño del FAM-IE en dicho sistema; asimismo, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Aunado a lo anterior, y derivado del análisis de la sección temática II, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FAM-IE; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

Es importante mencionar que en el periodo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM del FAM en el Estado de Puebla, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.

En primera instancia se consideró que, toda vez que el CAPCEE genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información de proyectos, financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal' o los 'Ley General de la Infraestructura Física Educativa.'

Por último, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del subfondo, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

En cuanto al análisis de resultados, se determinó que en 2017 existió información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior, sin embargo, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar en general, un cumplimiento en el avance de sus metas menor al 60% o mayores al 130%; no obstante, se describió la justificación en el reporte del SFU para no alcanzar las metas.

Por otra parte, se concluyó que las 2 MIR del Pp E013 responsabilidad del UPAM y del UPMP, la MIR del Pp E071 responsabilidad de la UTH, la MIR del Pp E129 responsabilidad del CONALEP, las 2 MIR del Pp K007 responsabilidad de la SEP y el CAPCEE y la MIR del Pp N004 responsabilidad del CAPCEE, en la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión registraron valores positivos al mostrar en general cumplimiento en el avance de sus metas mayor a 90% y hasta 130%.

Para finalizar, respecto al resultado en el ejercicio de los recursos presupuestales del FAM-Infraestructura Educativa, con base en las evidencias disponibles no fue posible identificar los rubros de gasto específicos con los que se ejercieron los recursos del subfondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

I. Planeación estratégica:

- Se recomienda la actualización del diagnóstico de los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE, con las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, la SEP, el INIFED, entre otros, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subfondo.
- Se recomienda que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que a pesar de que en 2017, se observó que en los registros presupuestarios y contables

proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, mostraron una diferencia en el monto devengado.

- Institucionalizar criterios para la priorización de necesidades y/o elaborar Programas Estratégicos de Desarrollo de los Servicios de Infraestructura Educativa, por otro, en la entidad, como marco para la priorización de proyectos en la materia y vinculados directamente al Subfondo.
- Incrementar la calidad de los manuales de procedimientos.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- En virtud de las buenas prácticas por parte del CAPCEE, identificadas en materia de rendición de cuentas del FAM-Infraestructura Educativa, se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo el CAPCEE, este elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FAM-Infraestructura Educativa.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp a través del cual se ejercen los recursos del FAM-Infraestructura Educativa – en este caso los programas E013, E071, E129, K006 y N004 –, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SIMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Realizar un análisis y valoración diferenciada de los subfondos del FAM, se considera una buena práctica, que a partir del presente ejercicio evaluado, se sugiere seguir aplicando, ya que la naturaleza y características del FAM-Asistencia Social y del FAM-Infraestructura Educativa, ameritan una metodología y técnica de evaluación específicas, a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con el CAPCEE, la SEP, el CONALEP, la UTH, la UPAM y la UPMP, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAM-Infraestructura Educativa y el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Revisar los manuales de organización y asegurar que los perfiles requeridos para los cargos responsables de los procesos sustantivos sean los adecuados para el desempeño del encargo y apegar el procedimiento de contrataciones al especificado en los manuales de procedimientos vigentes
- Establecer una estrategia de capacitación que permita desarrollar competencias gerenciales -administrativas en el personal responsable de la aplicación de los recursos del FAM-IE y FAM-AS.

IV. Análisis de resultados:

- Se recomienda a los ejecutores del gasto que, en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los programas E013, E071, E129, K006 y N004, consideren los factores o externalidades, a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño de los programas.

- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole y la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de cada componente del fondo, en este caso del FAM-Infraestructura Educativa, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para incrementar la infraestructura educativa.
- Aunado a lo anterior, y considerando los antecedentes de evaluación del FAM, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-IE en la entidad, así como del impacto de dicho subfondo en materia de infraestructura educativa, ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar su operación o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en la población beneficiada en un periodo de tiempo definido.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Martín de Jesús Arroyo Ruíz.

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores Estesant S. de RL. de CV.

4.4 Principales colaboradores:

Mariel Ávila Romero

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

arumar80@gmall.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 7-55-36-17

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

1006. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa.

5.2 Siglas:

FAM - IE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).

Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM).

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP).

Universidad Tecnológica de Huejotzingo (UTH).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Gustavo Guzmán Fernández

Encargado de Despacho del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

dir_generalcapcee@puebla.mx

(222) 243 1477 Ext. 241

Omar Martínez Amador

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).

(222) 231 4775/76/77

Gustavo Elfego Bustos Cruz

Encargado de Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM).

(222) 168 8358

P. de Jesús Carvajal Chartuni

Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP).

(222) 582 5222 Ext. 101

Edgar Jesús Salomón Escorza

Rector de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo (UTH)

rector@uth.edu.mx

(227) 275 9300 Ext. 9302

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla:
<http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Evaluaciones:
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Agosto 2018